y faltaren se rechazan dhas suertes en el tercio
do dia antes de los veinte y Ganaderos cierta dha Ciudad
y el xerido de los Sitios que quedaren vedu/ por orden de
lo en conformidad de dha Real Ordenanza: y los
autos y diligencias que en esta razon hizieren
acompañados con mi despacho se entreguen
dar originales a la Persona requiriente para
que los traiga A donde mi Jurisdicion manda
hazer y cumplir con Jurisdicion y
lo abanso viniere que la una vea dla mesma
tho en dha Ciudad de Loxa a veinte y cinco de
Septiembre de mil setecientos setenta y
ocho años=

Vasquez Echanda

Pasado
Rubrica del Sr. Corregidor.

Pedro Moreno
Benavente

Cumplimiento

En la Villa de Zafra en Veinte y seis dias del mes de
Sept.e de mil setecientos setenta y ocho año, Ante el Sr.do
Dn Alphonso Fellen Rocha Abogado de los Rs Consejos Alcal
de Mayor, y Capitan a Guerra de esta dha villa por S. M.
Se presento el Despacho, Requisitorio que antecede
de el Sr Corregidor de la Ciudad de Loxa, y por su Md vis
to, y entendido, Mando se guarde, y cumpla, y haga Saver
Su contenido en los Sitios Publicos acostumbrados de esta Villa por Bos de el
Pregon Publico, para que los Ganaderos, acudan, a la Ciudad de
Loxa a hallarse presentes, a la Corrida, y Herrado
de los Potros, que se hallaren, para las Partidas
de Vies Ganados, y en su defecto se pasara el
Pregonero que sabe, y Comendo a esta Conformidad